



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA.**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS .DE INDEPENDENCIA"

**DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS EN GENERAL**

**CONTRATACIÓN DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA PARA DESEMPEÑAR LAS
FUNCIONES DE PEDIATRA EN EL SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGÍA DEL
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**

ENTIDAD : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

SOLICITANTE : DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

FUENTE DE FTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : (SERVICIOS DIVERSOS)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Contratación de 03 Médicos Especialistas en PEDIATRIA para brindar servicio en el Departamento de PEDIATRÍA - Servicio de PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA del Hospital Regional Docente de Cajamarca".

FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca garantizar que el Órgano Encargado de las Contrataciones del Hospital Regional de Cajamarca aplique correctamente los criterios recogidos en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y modificatorias, así como los recogidos en su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificatorias, salvaguardando así la salud del paciente interno y externo, con una atención oportuna, eficiente y eficaz de las necesidades de la Entidad en cumplimiento y debida aplicación de la norma precitada durante el presente año.

3. ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, es la única Institución de salud de mayor complejidad dentro de la Región Cajamarca, actualmente cuenta con distintas áreas, departamentos, servicios y oficinas como lo es el Servicio de PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA perteneciente al Departamento de PEDIATRÍA, por lo que el Hospital, ante la entrada en vigencia de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF. y demás modificatorias, tiene la necesidad de contratar como locador a un personal calificado para brindar un servicio de médico especialista en PEDIATRÍA en el Servicio de PEDIATRÍA Y NEONATOLOGIA del Departamento de PEDIATRIA, con el fin de brindar una atención oportuna, eficiente y eficaz de las necesidades y requerimientos de las diferentes áreas usuarias de la Entidad en cumplimiento y debida aplicación de la norma precitada durante el presente año y de esta manera continuar con las labores inherentes al



RECIBIDO
05-05-21

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS .DE INDEPENDENCIA”

Servicio, a fin de dar cumplimiento a lo programado, con las metas y objetivos del Servicio de PEDIATRÍA Y NEONATOLOGIA.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el servicio de un Médico Especialista en PEDIATRÍA para el Servicio de PEDIATRÍA Y NEONATOLOGIA del Departamento de PEDIATRÍA del Hospital Regional Docente de Cajamarca con el fin de brindar una atención oportuna, eficiente y eficaz de los usuarios del Hospital Regional Docente de Cajamarca en cumplimiento y debida aplicación de la normativa vigente sobre Contrataciones con el Estado.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

- Atención de pacientes por telemonitoreo, de acuerdo a la programación establecida, y registrar la información necesaria en los aplicativos y/o registros que se requieran (HIS MINSA, SIS GALEN PLUS, Historia clínica, órdenes de exámenes auxiliares, Interconsulta, etc).
- Atención de pacientes por teleconsulta, de acuerdo a la programación establecida, y registrar la información necesaria en los aplicativos y/o registros que se requieran (HIS MINSA, SIS GALEN PLUS, Historia clínica, órdenes de exámenes auxiliares, Interconsulta, etc).
- Atención de pacientes por tele interconsulta, de acuerdo a la programación establecida, y registrar la información necesaria en los aplicativos y/o registros que se requieran (HIS MINSA, SIS GALEN PLUS, Historia clínica, órdenes de exámenes auxiliares, Interconsulta, etc).
- Registrar las atenciones y actuaciones que se deriven de éstas en la historia clínica.
- Evaluación, diagnóstico, y tratamiento (quirúrgico o no quirúrgico) de pacientes, de acuerdo a necesidad en los servicios del Hospital Regional Docente de Cajamarca, y registrar en la historia clínica la evolución, indicaciones médicas y terapéutica por cada paciente.
- Elaboración de órdenes de laboratorio y/o métodos de diagnóstico por imágenes que se requieran para las atenciones de los pacientes.
- Informar a paciente con patologías PEDIÁTRICAS Y NEOANATALES y a sus familiares, acerca de las patologías, tratamiento, pronóstico y evolución de cada paciente.
- Elaborar y coordinar las interconsultas a las diferentes especialidades médicas, como apoyo a la atención, diagnóstico y terapéutica de cada paciente, dejando registro de la respuesta a la interconsulta.
- Respuesta de las interconsultas hechas al Servicio de CIRUGIA PEDIÁTRICA cuando





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA.**



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS .DE INDEPENDENCIA”

corresponda, dentro de los tiempos establecidos por normativa nacional e institucional.

- Evaluación de resultados de los exámenes de laboratorio, dejando registro de su interpretación y de las imágenes solicitadas, de acuerdo a ellos dictar el tratamiento respectivo.
- Realizar los procedimientos ambulatorios de acuerdo a programación establecida en coordinación con personal de consultorios externos.
- Otras actividades que por su naturaleza se encuentren relacionadas con las características del servicio a prestar.

5.2. Normas Aplicables al Servicio

El personal que brinde sus servicios como Médico Especialista en PEDIATRÍA en el Servicio de PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA, lo realizará aplicando estrictamente los criterios establecidos en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y modificatorias, así como los recogidos en su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificatorias.

5.3. Requerimientos del Proveedor y de Su Personal

Requerimientos del proveedor

- Persona natural
- Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Perfil del Personal Solicitado.

- Formación Académica:
 - Resolución de término de SERUMS.
 - Título Profesional Universitario de Médico Especialista en PEDIATRÍA, o Constancia de haber culminado dicha Especialidad.
 - Experiencia Profesional mínima acreditada de tres (03) años, incluido el Residentado Médico.
 - Capacitación y/o entrenamiento acreditados en cursos, seminarios y/o talleres afines con la especialidad, con un mínimo de 06 créditos.
 - Habilitación Profesional.
 - No tener antecedentes penales ni policiales.
 - Experiencia Laboral de 02 años de manera general Sector Público o Privado.
 - Cursos o Diplomados en AVANCES EN PEDIATRÍA





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS .DE INDEPENDENCIA”

5.4. Procedimiento

De conformidad a los criterios establecidos en la ley de Contrataciones con el Estado, su Reglamento y modificatorias.

5.5. Medidas de Control Durante la Ejecución Contractual

Áreas responsables de la supervisión: Departamento de PEDIATRÍA del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Área que brindará la conformidad: Departamento de PEDIATRÍA del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.6. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

Lugar: Hospital Regional Docente de Cajamarca sito en Av. Larry Johnson /N Barrio Mollepampa – Cajamarca

Plazo: La contratación del Servicio será de (03) mes, correspondiente al periodo de MAYO A AGOSTO 2021

5.7. Resultados esperados

Tras la contratación del servicio se requiere los siguientes resultados:

Cumplir con todas las actividades descritas en el punto 5.1.

5.8. Forma de pago

El pago por el servicio brindado será de forma mensual en una armada y depositada en cuenta y posterior a la presentación del informe de actividades mensual y la visación de este por parte de la Oficina de Logística, quien a su vez dará la Conformidad del servicio.

5.9. Requisitos para el Pago

- Tener cuenta código de cuenta interbancaria CCI
- Emitir recibo por honorarios

5.10. Valor Referencial

El valor referencial es de S/ 5,300.00 (CINCO MIL TRECIENTOS con 00/100 Soles), mensual en una armada.

5.11. Penalidad

Por no cumplir con las condiciones y requisitos que amerita la prestación del servicio descritas en el presente TDR, los mismos que han de darse en coordinación con la Jefatura del Servicio de PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA del Departamento de PEDIATRÍA. La penalidad será del 0.04% del monto total.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS .DE INDEPENDENCIA”

5.12. Otras Obligaciones

Obligaciones del Contratista: El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente en el Servicio de PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA del Departamento de PEDIATRÍA del Hospital Regional Docente de Cajamarca, debiendo responder por el servicio brindado, en lo que corresponda.

Obligaciones de la Entidad: El Hospital Regional Docente de Cajamarca se encargará de proporcionar los ambientes y otros recursos necesarios para el cumplimiento de las labores encomendadas.

5.13. Confidencialidad

Será de reserva absoluta el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.14. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La responsabilidad del contratista por la calidad en el servicio ofrecido y por los vicios ocultos presentes en él, será de un año a partir de la conformidad otorgada.

5.15. Normativa específica

- Código Civil
- Reglamento de la Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley Nro. 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y su Reglamento
- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General.
- LEY N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
**JEFATURA
PEDIATRÍA**
Victor Campos Tojados
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
CNP 35587 - RNE 24074